

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**15017** *ORDEN APU/2411/2007, de 17 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/1162/2007, de 26 de abril, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/1162/2007, de 26 de abril (B.O.E. 1/05/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de julio de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

### ANEXO I

#### Convocatoria libre designación Orden APU/1162/2007, de 26 de abril (BOE. 01/05/2007)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 6. Código puesto: 5038082. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Secretaría General. Jefa Unidad contra la Violencia sobre la Mujer. Nivel: 26.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: Junta de Andalucía. Sevilla. Apellidos y nombre: Varón García, M. Teresa. N.R.P.: 3046064668. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A0590. Situación: Activo.

**15018** *ORDEN APU/2412/2007, de 19 de julio, de corrección de errores de la Orden APU/2182/2007, de 9 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/995/2007, de 12 de abril, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Advertido error en el anexo I de la Orden APU/2182/2007, de 9 de julio, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 171, de fecha 18 de julio, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página n.º 31294:

En el puesto adjudicado, número de orden: 12, donde dice: «Código puesto: 5038114.», debe decir: «Código puesto: 5038126.»

Madrid, 19 de julio de 2007.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**15019** *ORDEN SCO/2413/2007, de 25 de julio, por la que se dispone el cese de don Óscar Graefenhain de Codes, como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2. f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad de 20 de julio de 2007, de don Óscar Graefenhain de Codes, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de julio de 2007.-El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (OM. SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## UNIVERSIDADES

**15020** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se declara la integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de marzo de 2007), y a solicitud de las personas interesadas, que están en posesión del título de doctor, se declara la integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los Catedráticos y Catedráticas de Escuela Universitaria que se relacionan, en las áreas de conocimiento que se especifican.

De acuerdo con la citada norma, se computará como fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que dichos funcionarios y funcionarias tuvieron en el cuerpo de origen.

| Apellidos y nombre                       | Área de conocimiento                          | Fecha ingreso |
|--|---|---------------|
| AGIS DASILVA, M. <sup>a</sup> MONTSERRAT | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 12/12/2000    |
| BLASCO LAHOZ, JOSÉ FRANCISCO             | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 27/10/1997    |
| FERNÁNDEZ HODAR, JUAN JOSÉ               | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.           | 15/10/1996    |
| GARCÍA RUBIO, M. <sup>a</sup> AMPARO     | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 13/12/1999    |
| HERNÁNDEZ MARTÍ, GIL MANUEL              | SOCIOLOGÍA.                                   | 08/10/2002    |
| JOLÍN SÁNCHEZ, TOMÁS                     | FISIOTERAPIA.                                 | 20/12/1994    |
| NEMESIO RUIZ, RAMÓN                      | SOCIOLOGÍA.                                   | 29/11/2000    |
| NORES TORRES, LUIS ENRIQUE               | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 04/12/2002    |
| RODRIGUEZ PASTOR, GUILLERMO E.           | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 13/12/1999    |
| GRAU RUBIO, CLAUDIA                      | DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.             | 10/03/1998    |

Valencia, 26 de junio de 2007.-El Rector, Francisco Tomás Vert.

**15021** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se integra a determinados funcionarios en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la citada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que establece que, «a partir de la entrada en vigor de la esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen».

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 6 de junio de 2007, por el que se modifican las plazas correspondientes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Este Rectorado en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, resuelve:

La integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los interesados que se relacionan en los términos y con los efectos dispuestos en la disposición adicional primera, de la Ley 4/2007, de 12 de abril:

| DNI       | Profesor  |
|-----------|---|
| 27429863V | D. <sup>a</sup> Almansa Pascual de Riquelme, María Soledad. |
| 42831202G | D. <sup>a</sup> Botella Marrero, María Angeles.             |
| 24342383B | D. <sup>a</sup> Melian Navarro, María de los Desamparados.  |
| 38098757Q | D. Moreno Soriano, Ignacio.                                 |
| 05192803R | D. <sup>a</sup> Pretel Pretel, María Teresa.                |
| 22462226N | D. <sup>a</sup> Salmerón Menárguez, María Cruz.             |
| 46625926G | D. <sup>a</sup> Sánchez López, María del Mar.               |
| 23226058Z | D. <sup>a</sup> Serrano Mula, María.                        |

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga un resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Elche, 3 de julio de 2007.-El Rector, Jesús Rodríguez Marín.-La Secretaria General, Eva Aliaga Agulló.

**15022** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra a doña M.<sup>a</sup> Cleofé Tato García en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida al rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos y computándose la fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el Cuerpo de origen.

Una vez solicitada por el profesor doña M.<sup>a</sup> Cleofé Tato García, con DNI núm. 35282956J, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos este rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, y los estatutos de esta universidad, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con efectos de 19 de noviembre de 2001.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 5 de julio de 2007.-El Rector, José María Barja Pérez.

**15023** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Lourdes del Carmen Pérez González y doña Amelia María Bilbao Terol.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

Del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora. Asimismo, podrán presentar la solicitud para obtener la acreditación para cate-